

## **PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

### **NOTA IMPORTANTE**

Tal y como establece la Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso 2022-2023 la pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en artículo tercero:

- Durante el curso 2022-2023 el solicitante no podrá estar matriculado **en un mismo módulo profesional** en estas pruebas y a la vez en las pruebas convocadas por otras administraciones educativas, ni estar matriculado en dicho módulo profesional en cualquiera de las modalidades conducentes a la obtención de estos títulos.
- “Los alumnos no podrán formalizar la matrícula **en un mismo ciclo formativo** en el mismo curso académico en estas pruebas y simultáneamente en cualquier otro régimen o modalidad en que se impartan estas enseñanzas”.
- El incumplimiento de lo aquí dispuesto conllevará la **anulación de la matrícula** en la presente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos.

Estas incompatibilidades no son aplicables al alumnado matriculado en el curso 2022-2023 que, antes del plazo de matriculación en estas pruebas, haya agotado en algún módulo profesional el número máximo de convocatorias permitidas por la normativa vigente.